ATHA-DAH-FCES-003-001-103

En la cibdad de los [illegible] dias del mes de março
de mill y seis [illegible] Catalina [illegible]
y tres años [illegible] alguazil de la carcel [illegible]
do [illegible] diez y seis años [illegible] entrego
a Ju(an) de Monteagudo alguazil [illegible] este presen
te año los prisiones siguientes

- primeramente dos cadenas de hierro vna grande y otra mas delgada
- yten otro grillo con sus chavetas candado y llave
- yten otro grillo con sus chavetas y chaveta no bolvio
- yten dos [illegible]
- yten el candado [illegible] barrenada a mi aposento del
- yten otro candado nuevo [illegible] llave
- yten el cepo con su candado y llave
- yten vn martillo con su sacachavos que sirve [illegible]
- yten el libro de la carcel. todo lo qual

rescibio Juan de Monteagudo alguazil
y se dio por entregado dello [illegible]
[illegible] aqui lo firmo a su ruego
Ju(an) [illegible] regidor [illegible] estava
por testigo [illegible]

[illegible] Hernandez [illegible]